DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9224
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER3885

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	8	
FECHA	11 de Abril de 2016	HORA	09:10 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 53B No. 19-08	**ÁREA DIRECTA**			500 m²		
SECTOR CATASTRAL	Banco Central	**POBLACIÓN ATENDIDA**			34		
UPZ	100 – Galerias	**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**	24	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	13 - Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			21		
CHIP	AAA0228JEMR y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-24146		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo, donde se localiza el pedio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado no presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

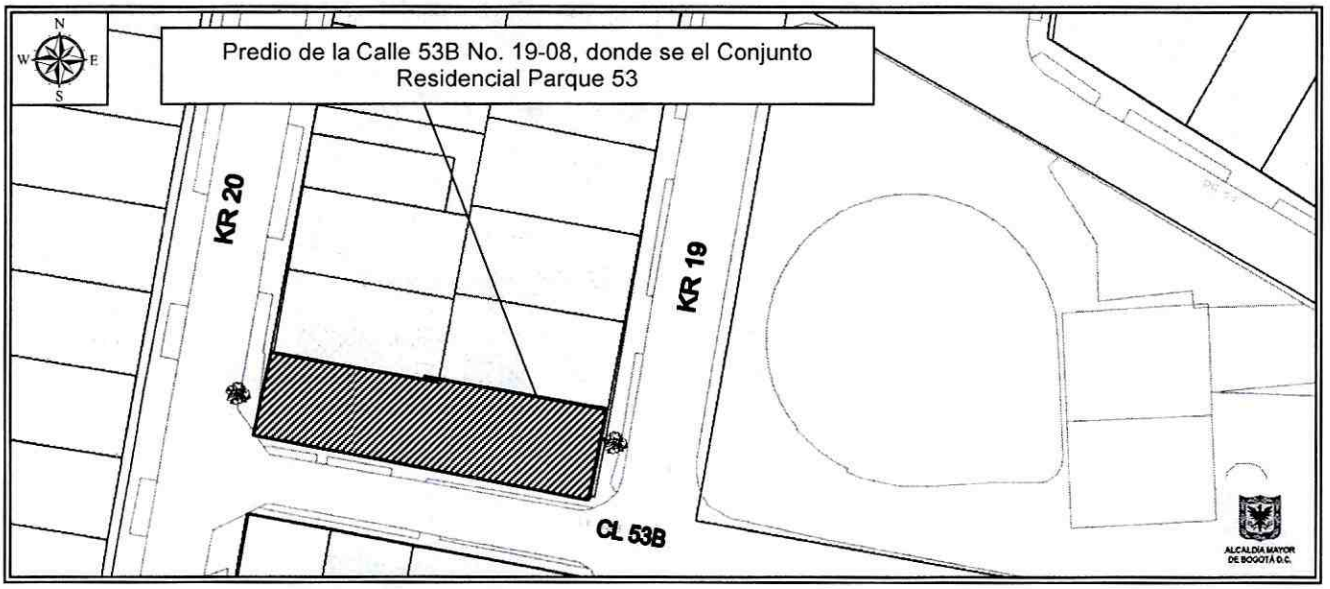


Figura 1. Localización del predio de la Calle 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 11 de Abril de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 53B No. 19-08 donde se emplaza el conjunto Residencial Parque 53, encontrando que la zona evaluada (de acuerdo con el Mapa Geotécnico de Bogotá), se localiza sobre un depósito lacustre caracterizado por presentar arcillas muy plásticas, con altos contenidos de humedad y gran potencial expansivo. Estos materiales son muy sensibles a los cambios volumétricos y pueden generar asentamientos importantes en épocas de verano en las cuales se produce déficit de humedad en el subsuelo, el cual se agudiza con la presencia de vegetación.

El sector donde se localiza el predio evaluado, corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudieren comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio evaluado, se localizan dos torres de 4 niveles, construidas en un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto y cubiertas en tejas de asbesto cemento. Al momento de verificar las construcciones desde la parte exterior no se identifican fisuras, grietas, pérdida de verticalidad u otro tipo de daño.

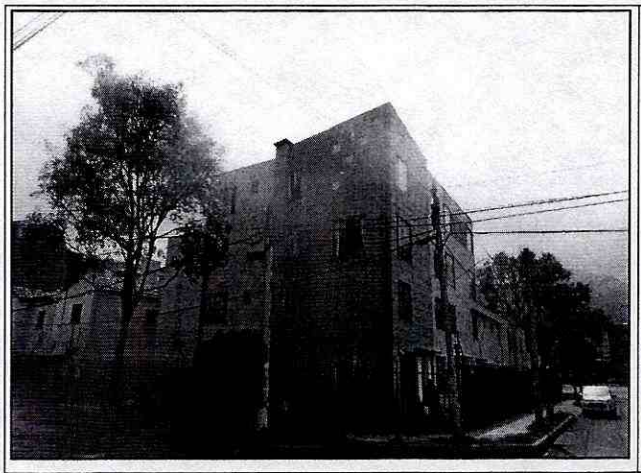
Al costado occidental del predio evaluado, se identifican hundimientos en el andén y en el acceso en adoquín, en un área cercana a 1 m^2, en este sector se localiza un individuó arbóreo de gran tamaño, por lo que no se descarta que sus raíces estén creciendo de manera subterránea hacia el sector donde se están presentando los hundimientos. Adicionalmente al costado oriental, se localiza otro individuo arbóreo de gran tamaño al lado del cual se localiza el tramo vial de la Carrera 19 con Calle 53B en el que se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evidencia un hundimiento en un área de aproximadamente 2 m².

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presenta el sector evaluado relacionado a los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo, sumado a los procesos de succión y acción radicular causados por el individuo arbóreo que se localiza en el sector evaluado deficiencias en el proceso de compactación del material sobre el cual se soporta el adoquín; situaciones que con base en la inspección visual no se pueden precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



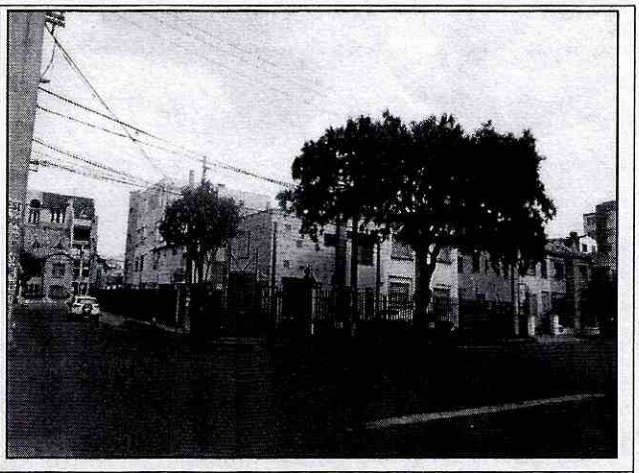


Foto 1 y 2. Vista del Conjunto Residencial Parque 53 el cual se ubica en el predio de la Carrera 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo.

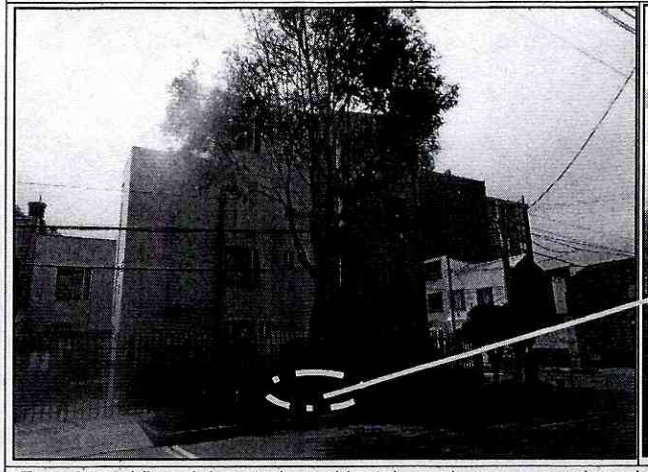




Foto 3 y 4. Vista del costado occidental, en el que se aprecia un hundimiento en el andén en adoquín.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 5. Vista del acceso en adoquín, en el que se identifica un hundimiento en un área cercana a 1m^2.



Foto 6. Vista del costado oriental, en el que se observa un individuo arbóreo y aledaño a este se identifica sobre el tramo vial de la Carrera 19 con Calle 53B, un hundimiento de aproximadamente 2m^2.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos en el tramo vial de la Carrera 19 con Calle 53B, el cual no compromete la funcionalidad y transitabilidad del mismo. Hundimiento en el sendero peatonal localizado al costado occidental del predio evaluado el cual no compromete la funcionalidad y transitabilidad del mismo.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los daños identificados en el acceso y anden en adoquín localizados al costado occidental del predio de la Carrera 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo.

- Avance en los daños identificados en el tramo vial de la Carrera 19 con Calle 53B localizado al costado oriental del predio evaluado, situación que pudiere llegar a comprometer la funcionalidad del mismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector y el Conjunto Residencial Parque 53, emplazado en el predio de la Carrera 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres que conforman el Conjunto Residencial Parque 53 localizado en el predio de la Carrera 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en el acceso, en el andén y en el tramo vial evaluado.

- La funcionalidad y transitabilidad del andén y el acceso en adoquín localizado al costado occidental del predio evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en los mismos ante cargas normales de servicio; sin embargo de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento en los mismos, podría presentarse deterioro de los elementos que los conforman.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la Carrera 19 con Calle 53B localizado al costado oriental del predio evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en el mismo ante cargas normales de servicio; sin embargo de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento en los mismos, podría presentarse deterioro y compromiso en la funcionalidad y transitabilidad del mismo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la vivienda evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración y/o copropietarios de las torres que conforman el Conjunto Residencial Parque 53, emplazado en el predio de la Carrera 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones para el mantenimiento de las edificaciones allí existentes; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados aledaños al predio de la Carrera 53B No. 19-08, Sector Catastral Banco Central de la Localidad de Teusaquillo, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de las edificaciones y/o infraestructura pública aledañas al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co